

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN IFUND MSCI BRAZIL SMALL CAP INDEX

En Santiago de Chile, siendo las 9:30 horas del día 28 de octubre de 2019, en Avenida Apoquindo 3150, piso 6 comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN IFUND MSCI BRAZIL SMALL CAP INDEX** (el "*Fondo*"), presidida por don Carlos Budge Carvallo, Director de Administradora General de Fondos Security S.A. (la "*Sociedad Administradora*"), y con la asistencia de don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de la misma, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
A.F.P. Provida S.A. para su Fondo de Pensiones tipo A	Alejandro Glucksmann Pinto	145.961
A.F.P. Provida S.A. para su Fondo de Pensiones tipo B	Alejandro Glucksmann Pinto	45.715
A.F.P. Provida S.A. para su Fondo de Pensiones tipo C	Alejandro Glucksmann Pinto	100.862
A.F.P. Habitat S.A. para su Fondo de Pensiones tipo A	José Manuel Peña Méndez	73.926
A.F.P. Habitat S.A. para su Fondo de Pensiones tipo B	José Manuel Peña Méndez	50.669
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	Luis Blanco Cornejo	417.003
Comunidad Correa del Rio María Luisa y otros	Luis Blanco Cornejo	1.967
Inversiones Badamax Limitada	Rodrigo Benavente Araya	38.702
Inversiones Lo Beltran Limitada	Luis Blanco Cornejo	11.964
TOTAL		886.769



1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **886.769** cuotas del Fondo, que representaban un **94,01%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión iFund MSCI Brazil Small Cap Index**, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales (la "Ley") y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A. en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 10 de octubre de 2019.

Se dejó constancia que se encontraba presente el representante de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, quien manifestó que había concurrido a la Asamblea en representación de 417.003 cuotas, pero que de conformidad con lo señalado en el artículo 179 de la Ley de Mercados de Valores, no contaba con la autorización o instrucción de 320.440 cuotas para ejercer el derecho a voto en la Asamblea. En consecuencia las 320.440 cuotas sin instrucción solamente comparecían a la Asamblea para efectos de ser consideradas en el cálculo del quórum de asistencia, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Sociedad Administradora (www.inversionessecurity.cl) el día 11 de octubre de 2019, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Sociedad Administradora, don Carlos Budge Carvallo y como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a los señores Alejandro Glucksmann Pinto, José Manuel Peña Méndez, Rodrigo Benavente Araya y Luis Blanco Cornejo, representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., Inversiones Badamax Limitada e Inversiones Lo Beltran Limitada, respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: (i) Modificar el número DOS. del Título VII “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”; (ii) Modificar el número UNO. del Título VIII “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”; y (iii) Modificar el Anexo A; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.



5. **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO**

El señor Presidente indicó que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en los siguientes términos:

- I. **Se modifica el número DOS. REMUNERACIÓN FIJA DE CARGO DEL FONDO del Título VII. SERIES DE CUOTAS, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS, reemplazándolo por el siguiente:**

“DOS. REMUNERACIÓN FIJA DE CARGO DEL FONDO

Serie	Remuneración	
	Fija Anual (%)	Variable
D	Hasta un 0,25% (IVA incluido)	No Aplica
107	Hasta un 0,60% (IVA incluido)	No Aplica

La Administradora recibirá por la administración del Fondo una remuneración fija anual, equivalente a los porcentajes indicados precedentemente. Dicha remuneración se calculará sobre el valor promedio que el patrimonio de cada Serie del Fondo haya tenido durante el mes, porcentaje que incluye el Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) correspondiente.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión con fecha 10 de Marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de constitución del Fondo corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración a que se refiere la presente Sección se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que para cada caso se indica en el Anexo A del presente Reglamento Interno. La referida actualización será informada a los Aportantes del Fondo mediante el envío de una comunicación escrita a su domicilio, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

*La Remuneración Fija se **pagará mensualmente**, por períodos vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la remuneración se **provisionará** diariamente, debiéndose el último día de cada mes, después de determinado el valor promedio que el patrimonio del Fondo haya tenido durante el mes de que se trate, hacerse los ajustes que correspondan respecto de lo provisionado durante ese mes.”.*



II. Se modifica el numeral 1.4 del número UNO. APOORTE Y RESCATE DE CUOTAS del Título VIII. APOORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS, reemplazándolo por el siguiente:

“1.4 Valor para la liquidación de rescates: El valor cuota del tercer día hábil anterior a la fecha de pago del rescate, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Reglamento de la Ley. Lo anterior, salvo en el caso de los rescates por montos significativos según se indica en el numeral 1.6 siguiente.”

III. Se modifica el primer párrafo del numeral 1.6. del número UNO. APOORTE Y RESCATE DE CUOTAS del Título VIII. APOORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS, reemplazándolo por el siguiente:

*“1.6 Rescates por montos significativos: Para la liquidación de los rescates efectuados en un día por un Partícipe que alcancen montos iguales o superiores a 500.000 Dólares de los Estados Unidos de América, el valor cuota de liquidación corresponderá al valor cuota del tercer día hábil anterior a la fecha de pago del rescate indicado en el numeral 1.4 precedente menos un descuento equivalente al promedio ponderado de las diferencias entre las posturas de compra y venta (“*BID/ASK spread*”) de cada acción de la cartera del Fondo, diferencias que serán expresadas en términos porcentuales por la siguiente fórmula:”*

IV. Se modifica el Anexo A, reemplazándolo por el siguiente:

“Anexo A.

Reglamento Interno Fondo de Inversión iFund MSCI Brazil Small Cap Index.

Tabla de Cálculo Remuneración de Administración.

Tasa de IVA	Comisión Fija Anual	
	Serie D (IVA Incluido)	Serie 107 (IVA Incluido)
10%	0,2311%	0,555%
11%	0,2332%	0,560%
12%	0,2353%	0,565%
13%	0,2374%	0,570%
14%	0,2395%	0,575%
15%	0,2416%	0,580%
16%	0,2437%	0,585%
17%	0,2458%	0,590%
18%	0,2479%	0,595%
19%	0,2500%	0,600%

20%	0,2521%	0,605%
21%	0,2542%	0,610%
22%	0,2563%	0,615%
23%	0,2584%	0,620%
24%	0,2605%	0,625%
25%	0,2626%	0,630%”.

La Asamblea aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

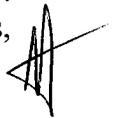
A fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes facultar a la Sociedad Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

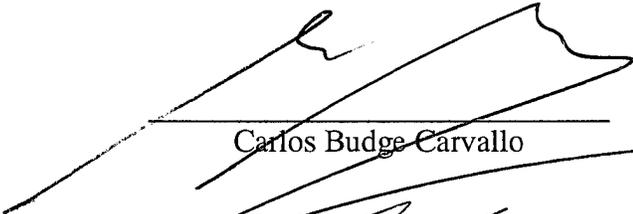
7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora de Fondo de Inversión IFund MSCI Brazil Small Cap Index, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados don Víctor Barros Echeverría y doña María Teresa Polgatti García para que actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

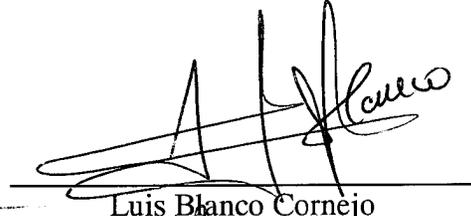
La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de .F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, facultar a la Sociedad Administradora en los términos propuestos.



No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:00 horas.



Carlos Budge Carvalho



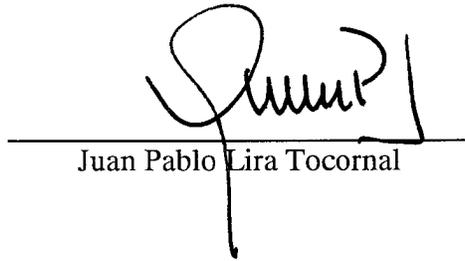
Luis Blanco Cornejo



José Manuel Peña Méndez



Alejandro Glucksmann Pinto



Juan Pablo Lira Tocornal